



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00968 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., en contra de FABIO LEÓN LÓPEZ ZAPATA, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que se:

1. APORTARÁ el Certificado de Existencia y Representación legal de la entidad BANCO DE OCCIDENTE S.A., donde figure la señora DERLY JOHANA MONTAÑO CRUZ como representante legal de dicha entidad o la acreditación para realizar dichos endosos.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por PARA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS, en contra de FABIO LEÓN LÓPEZ ZAPATA conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 160** hoy **11 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d46bf9fc2e576b095db567cf91b91416e455fa1865f0e1e5b17e84219e441857**

Documento generado en 10/10/2022 11:56:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>